



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8:30 horas (ocho horas con treinta minutos) del día doce del mes de abril del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos en la Sala de Capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, asimismo se encuentran presentes: Consejera, Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera, Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero, Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

I.- **Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros presentes en esta sesión: Consejero Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Consejera Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval

Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.-----

II.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.-----

III.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, esta sesión tiene como objeto lo siguiente:-----

- La evaluación y el análisis de la información contenida en el dictamen elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 03/2019** relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionados e instalación, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;-----
- La evaluación y el análisis de la información contenida en el dictamen elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 04/2019** relativa a la contratación del servicio de arrendamiento de equipos para fotocopiado para las áreas jurisdiccionales y administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;-----
- Dar lectura a la información contenida en el dictamen elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas para concluir con el procedimiento y **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 05/2019** relativa a la adquisición de vehículos de transporte

terrestre para las diversas áreas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

Dichos dictámenes se encuentran anexos a la presente acta a fin de emitir un acuerdo que sirva como base para el fallo de las mismas. -----

En lo que respecta a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 03/2019, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas técnicas de los participantes con motivo de la presente licitación, dando como resultado lo siguiente: -----

La empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V., cumple con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos 4.1) al 4.4) de las bases de la presente Licitación Pública. -----

La empresa EMOT INGENIERÍA S.A. DE C.V. presentó el documento 4, y a pesar de que el documento cumple con los criterios, al realizar la comprobación de la información con los estados financieros presentados se detectó que el mismo contraviene a lo protestado como cierto, ya que en el documento señala que la empresa posee un capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) y al realizar la comprobación de la información contenida en los estados financieros al mes de diciembre del año 2018 se detectó un déficit en su capital contable de \$402,441.50 (cuatrocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.). Asimismo presento los documentos 14 y 15 sin embargo esta documentación debió ser acompañada por un CD con el respaldo de los documentos correspondientes tal y como lo especifican los puntos 4.2.1 y 4.2.2 de la presente licitación, por lo que se procedió a descalificar a la empresa con fundamento en el inciso B del numeral 8 "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" que a la letra dice: *"Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: B) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura"*. -----

Seguidamente se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas de la empresa: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V. -----

PROPUESTAS ADMITIDAS

PARTIDA "A" Adquisición de 18 Equipos de Aires Acondicionado.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V.	\$612,283.50	\$97,965.36	\$710,248.86

PARTIDA "B" Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V.	\$601,620.30	\$96,259.25	\$697,879.55

Finalmente, se dictamina que las propuestas aceptadas relativas a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 03/2019 cumple con los requisitos exigidos; además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas. -----

En lo que respecta a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 04/2019, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas técnicas de los participantes con motivo de la presente licitación, dando como resultado lo siguiente: -----

Las empresas COPIERS, S.A. DE C.V. y COPISISTEMAS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V. cumplieron con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos 5.1) al 5.3) del apartado de las bases de la presente Licitación Pública. -----

Seguidamente se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas de Las empresas COPIERS, S.A. DE C.V. y COPISISTEMAS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V. -----

PROPUESTAS ADMITIDAS

PARTIDA ÚNICA

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COPIERS, S.A. DE C.V.	\$1,980,000.00	\$316,800.00	\$2,296,800.00
COPI SISTEMAS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	\$1,980,000.00	\$316,800.00	\$2,296,800.00

Finalmente, se dictamina que las propuestas aceptadas relativas a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 04/2019 cumplen con los requisitos exigidos; además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas. -----

En lo que respecta a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 05/2019, se hace constar que para la presente licitación no se recibió ninguna propuesta en virtud de que no se registró participante alguno. -----

Es por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, procede a dictaminar lo siguiente:-----

PRIMERO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 03/2019, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionados e instalación, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, debe adjudicarse el contrato de las partidas "A" y "B", a la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$1,408,128.41 (son: un millón cuatrocientos ocho mil ciento veintiocho pesos, 41/100 M.N.) -----

SEGUNDO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 04/2019, relativa a la contratación del servicio de arrendamiento de equipos para

fotocopiado para las áreas jurisdiccionales y administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Dirección de Administración y Finanzas propone a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán lo siguiente: -----

Después de haber analizado la igualdad de circunstancias, elementos y propuestas que presentaron ambas empresas, es necesario ponderar la necesidad de no interrumpir los servicios de fotocopiado que brinda nuestra institución a los usuarios, pues esto obstaculizaría el ejercicio del derecho de acceso a la justicia previsto en el Artículo 17 Constitucional. Asimismo es importante mencionar que actualmente y previo a la realización de la presente licitación, en todas las sedes judiciales y administrativas del Consejo de la Judicatura ubicadas en la ciudad de Mérida, Progreso, Uman, Kanasín, Tizimín, Izamal, Motul, Tekax, Ticul y Valladolid cuentan con un equipo de fotocopiado en arrendamiento por parte de la empresa COPISISTEMAS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V. quien además en el tiempo que ha prestado los servicios a nuestra institución no ha recibido reporte negativo alguno y ha ofrecido una rápida atención cuando así se le ha requerido. -----

Por ello y con el objeto de no afectar los servicios que se brindan así como las actividades que se realizan en materia de fotocopiado en cada una de las sedes judiciales y administrativas antes mencionadas, con fundamento en el artículo 39 fracción VII y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, así como en lo dispuesto en el numeral 14) criterios de selección inciso G) y 23 de las bases de la licitación pública PODJUD CJ 04/2019, que establece: -----

Criterios de selección

ARTÍCULO 39. *La selección del ganador de una licitación pública se hará tomando en cuenta los siguientes factores:*

I...

II...

VII. El tiempo y condiciones de entrega,

ARTÍCULO 64. *En lo previsto por este Reglamento y demás disposiciones que de él deriven, se estará a lo que resuelva el Pleno del Consejo de la Judicatura.*

14. *Criterios de selección.*

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

- A)
- B)
- G) *El tiempo y condiciones de entrega*

23. *De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.*

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Se adjudique ganador de la presente licitación a la empresa COPISISTEMAS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V. con un importe de \$2,296,800.00 (dos millones doscientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). -----

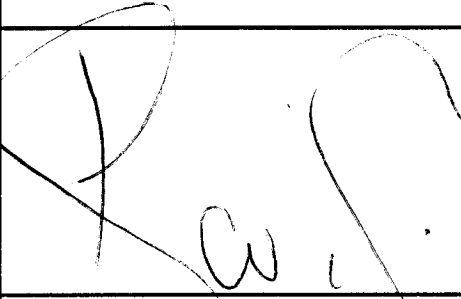
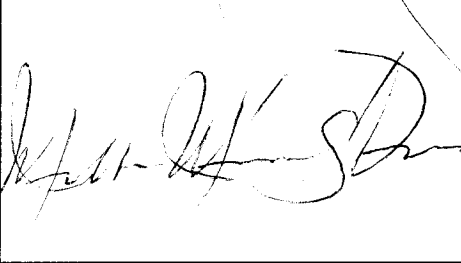


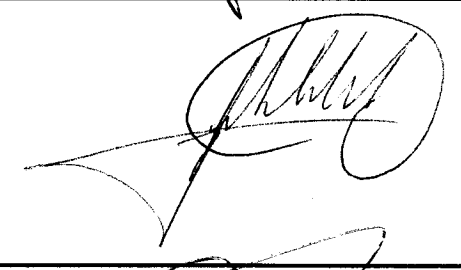

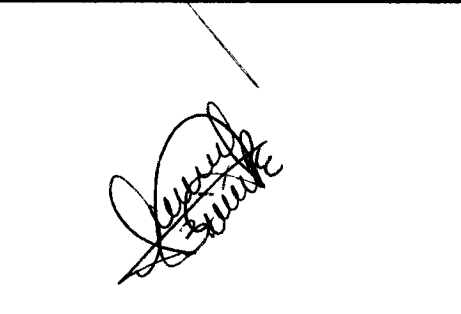
Previo intercambio de opiniones entre los integrantes de este Comité se determina lo siguiente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y 23 de las bases de la licitación pública PODJUD CJ 04/2019, **el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública que a su vez es el Pleno del Consejo de la Judicatura, acuerda no aceptar la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas**, pues si bien actualmente se cuentan con equipos de fotocopiado en arrendamiento, lo cierto es que los tiempos para los cambios de los mismos son acciones que se debieron prevenir por parte de las áreas involucradas y no en perjuicio para los participantes, por lo que al estar en igualdad de circunstancias ambas empresas participantes en precio así como en toda la documentación que soporta la experiencia que acreditan, se determina que en aras de una transparencia e igualdad de oportunidades para ambos participantes que han llegado hasta esta etapa, se instaure en el acto de fallo de la presente licitación el procedimiento de insaculación para obtener a un ganador, y para ello se procederá a utilizar cinco tarjetas en las cuales en dos de ellas, se escribirán por parte de los representantes legales de las empresas los nombres de las mismas, acto seguido se depositarán junto con las otras tres tarjetas sin nombre en el recipiente que previamente ha sido mostrado a los participantes, por lo que después de haberse colocado las cinco tarjetas se procederá a sacar una de ellas

y de manera alterna por parte de los propios participantes de acuerdo al orden de su registro en el listado de asistencia, resultando ganador la primera tarjeta que fuera seleccionada y contenga el nombre de la empresa participante. -----

TERCERO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 05/2019, con fundamento en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "El Comité de Adquisiciones procederá a declarar desierta una licitación pública, cuando no se reciba propuesta alguna, o la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente", **SE DECLARA DESIERTA**. Asimismo, y de la lectura del propio artículo se establece: "Cuando el procedimiento de licitación se haya concluido y se declare desierta, se seleccionará por adjudicación directa de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 24 del mismo Reglamento", en tal virtud se instruye al Secretario del Comité L.A.E Carlos Satur Ceballos Farfán, titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a que investigue en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, quien de los inscritos puede cumplir con lo solicitado y llevar a cabo dicha adquisición de conformidad con el artículo 24 del Reglamento.

Es por todo lo antes expuesto que en relación a los puntos primero y segundo se procederá a emitir los fallos correspondientes que serán dados a conocer el día de hoy doce de abril del presente año, en el lugar y hora establecida en los calendarios de las licitaciones respectivas.-----

Para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente acta siendo las 8:55 horas (ocho horas con cincuenta y cinco minutos) **del día doce de abril del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto.
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ABOG. RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA	
CONSEJERA	M.D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	
CONSEJERA	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	
CONSEJERO	M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.	
CONSEJERO	M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO.	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.